ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 149

Fecha de Emisión : 10/11/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.564	Tipo de Procedimiento:	136/2017

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Proveedor:	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	RUC:	1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	14111704-002	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO (PAQUETE DE 4 UNIDADES)	BEST	PARAGUAYA	Unidad	PAQUETE	1.000	4.000	4.000.000
5	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS (PAQUETE DE 12 UNIDADES)	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	PAQUETE	500	5.000	2.500.000
11	47131502-006	TRAPO DE PISO 50 X 70	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	UNIDAD	200	5.000	1.000.000
12	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	ANGEL	CHINA	Unidad	PAQUETE	200	4.800	960.000
16	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	ERCAPLAST	BRASILERA	Unidad	UNIDAD	50	5.000	250.000
17	47121702-001	PAPELERAS PLASTICAS DE 100 LITROS	PLASNEW	BRASILERA	Unidad	UNIDAD	50	5.000	250.000
18	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 100 LITROS	BURBUJAS	PARAGUAYA	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
22	53131608-001	JABON DE COCO (PAQUETE DE 10)	MOROTI	PARAGUAYA	Unidad	PAQUETE	74	9.000	666.000
								TOTAL	13.126.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 13.126.000 (Guaranies Trece Millones, Ciento Veintiseis Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 horas una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Vialidad.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad situ en Gral. Santos y Playa de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE VIALIDAD**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.564.

Everest Comercial Chamorro Perez EVEREST COMERCIAL R.U.C.: 1.379.066-8 20/11/17			
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas